

RECIBÍ EN VÍA DE FORMAL NOTIFICACIÓN
EL ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO
NOMBRE COMPLETO: Josué Isaac
Sosa Aguilar
FIRMA:
CARGO: Director
FECHA: 24/05/2016

SELLO DE LA EMPRESA



SSP
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/2829/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-012-16
Xalapa, Ver., 24 de Mayo de 2016

C. JOSUÉ ISAAC SOSA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE DÍAZ NO. 44 3, COL. TAMBORREL
C.P. 91050, XALAPA, VER.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de las bases de licitación y en el resolutivo Octavo del Dictamen emitido el día 24 de Mayo del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-012-16 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPÓRTE DEL ESTADO, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **C. JOSUÉ ISAAC SOSA AGUILAR** y la **C. C. ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, tiempo, lugar de entrega, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO.- Con fundamento en la Cláusula Décima Novena de las bases de licitación, el área usuaria la cual forma parte de la Comisión de Licitación, mediante Oficio No. SSP/DGTE/DA/0209/2016 remitió el ajuste con el cual se llevará a cabo una **REDUCCIÓN** de las partidas necesarias en su requerimiento, con el fin de ajustarse a su disponibilidad presupuestal señalando lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCION	TOTAL
2	2,000	1,000	1,000
3	5,000	1,000	4,000
8	9,000	4,000	5,000
9	20,000	300	19,700
10	35,000	2,000	33,000
11	3	1	2

TERCERO.- Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas que se adjunta y forma parte integral del presente dictamen, se desprende que la empresa **C. ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ** presenta los precios más bajos, para las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en concurso por un importe de **$310,764.00 (Trescientos Diez mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido y la empresa **C. JOSUÉ ISAAC SOSA AGUILAR** presenta los precios más bajos, para las partidas N° 8, 9, 10 y 11 en concurso por un importe de **$241,442.40 (Doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido.





SSP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/2629/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-012-16
Xalapa, Ver., 24 de Mayo de 2016

CUARTO. Que conforme a los considerandos Tercero, Quinto y Sexto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación se determina adjudicar las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en concurso, a favor del licitante **C. ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ** por la cantidad de **$310,764.00 (Trescientos Diez mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido. Y para las partidas N° 8, 9, 10 y 11 en concurso a favor de **C. JOSUÉ ISAAC SOSA AGUILAR** por el importe de **$241,442.40 (Doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

QUINTO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la ley de Adquisiciones y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, rebasa el 10% respecto de la propuesta adjudicada, por lo que no es procedente señalar segunda opción de adjudicación.

SEXTO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados **C. ELODIA HERNÁNDEZ GOMEZ Y C. JOSUÉ ISAAC SOSA AGUILAR,** para que concurra a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **31 de Mayo del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SEPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

OCTAVO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-012-16, siendo las 13:50 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA

C.c.p. Mtro. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. David Sánchez Barradas.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Mismo fin.-Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/L.A.E. SML